

2--2020-001341

Bogotá D.C., 08 de Abril de 2020

Señor

ANÓNIMO

Peticionario

Anónimo

Anónimo

Bogotá DC

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA. PQRSD 2020-1016

Respetado ciudadano,

Hemos recibido la petición identificada con número de radicado de pqr **2020-1016** de fecha 03 de abril de 2020, por no ser competencia de nuestra entidad, le informamos que se procedió a dar traslado al **INVIMA**, considerando lo expuesto por la Ley 1755 de 2015, art. 21.

Contenido de la petición: "CONFORME AL 463 Y 476, CUAL VA HACER EL PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR Y TENER LA LICENCIA DE TOMAS RÁPIDAS PARA COVID. QUE DOCUMENTOS REQUISITOS SE REQUIEREN PARA SU VALIDACIÓN Y POSTERIOR IMPORTACIÓN AL PAÍS"

Por se una petición anónima, procederemos a la publicación de esta respuesta en nuestra página web <http://www.ins.gov.co/Normatividad/respuestas-a-pgrsd>.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO

Secretario General

Elaboró: JUAN CARLOS NEIRA SANTAMARÍA

Revisó: AMANDA JULIETH RIVERA MURCIA (E)